

Segundo.—Lectura y aprobación del acta o los acuerdos de la asamblea anterior.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2005, formulada por el Consejo de Administración.

Quinto.—Valoración de las acciones.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, carretera Bilbao-Galdakao, números 11-13, de Bilbao, los documentos a que hacen referencia los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío gratuito de los mismos.

Cada accionista podrá ser representado sólo por otro accionista, o sus representantes legales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Martín Gutiérrez.—13.068.

ELECTRICIDAD ZORNOTZA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 15 de marzo de 2006:

La Junta acuerda proceder a una ampliación de capital social por importe de 231.986 euros, mediante la emisión de 38.600 nuevas acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 10.201 a la 48.800, ambas inclusive, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones que ya estuvieran en circulación antes de efectuar la ampliación de capital.

Su desembolso habrá de efectuarse en el 25 por 100 de su valor nominal en el momento de realizar la suscripción, mediante ingreso de dinero metálico en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en la entidad 3084 (IPAR KUTXA), sucursal de Amorebieta 0023, dígitos de control 53, número de cuenta 6300022266. El derecho de suscripción sólo podrá acreditarse con el resguardo bancario del desembolso. Si no se efectúa el desembolso en fecha, se entenderá que se ha renunciado al ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Los accionistas gozarán del derecho de suscripción preferente, pudiendo suscribir, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», un número de acciones proporcional al número de acciones que poseyeran con anterioridad a la ampliación. Si el último día del plazo de suscripción fuera inhábil, éste se entenderá extendido hasta el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de no ejercer todos los socios su derecho de adquisición preferente en el plazo establecido, las acciones no suscritas se ofrecerán a los socios que sí hubieran ejercido tal derecho, que tendrán un nuevo plazo de siete días contados desde la finalización del anterior para solicitar la suscripción de las acciones sobrantes; plazo durante el cual estará a disposición de los señores socios la información necesaria sobre el número de acciones sobrantes. Si el número de acciones solicitadas fuera superior a las sobrantes, se repartirán entre los socios en proporción a su respectiva participación. Una vez formuladas las solicitudes de suscripción de este segundo ofrecimiento, y establecido el reparto de acuerdo con las anteriores condiciones, los solicitantes tendrán un plazo de cinco días para efectuar el desembolso inicial del veinticinco por ciento del valor nominal de cada acción suscrita en este segundo ofrecimiento. Las acciones no desembolsadas se tendrán por definitivamente no suscritas.

Si el aumento de capital previsto no se suscribiera íntegramente por los accionistas en la forma prevista anteriormente, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, en virtud de la facultad dispuesta en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El desembolso del 75 por 100 pendiente de las acciones número 10.201 al 48.800, ambas inclusive, se efectuará cuando lo acuerde el Órgano de Administración de la sociedad, que podrá establecer desembolsos parciales del mismo. En todo caso, el desembolso habrá de ser

completado en el plazo máximo de cinco años desde la adopción del acuerdo de ampliación.

Amorebieta, 15 de marzo de 2006.—Los Administradores mancomunados, Francisco Javier Vicuña Eguiar y Juan María Echevarría Guisasaola.—13.336.

EL HAYADAL, SICAV, S. A.

Junta general Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «El Hayadal SICAV, S. A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las once horas del día 4 de mayo de 2006, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 5 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.388.

EUROFINCAS PREMIÀ, SOCIEDAD LIMITADA

Pérdida de certificación de denominación social

Don Alejandro Gallardo Barreda, como interesado de la certificación n.º 05115943, expedida por el Regis-

tro Mercantil Central, con fecha 9 de mayo de 2005, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, C/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender el duplicado.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—Abogado, Gonzalo Yvars Rodríguez.—12.482.

EURÍPIDES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Eurípidés SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las dieciséis horas del día 4 de mayo de 2006, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 5 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.387.